



**“ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS,
COMUNA DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, TERMINOS DE REFERENCIA Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3436 /

QUILLÓN, NOVIEMBRE 04 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Estudio denominado **“Estudio Mecánica de Suelos, Comuna de Quillón”**
3. Los Términos de Referencia Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública del **“Estudio Mecánica de Suelos, Comuna de Quillón”**.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
6. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Que la OGUC en el punto N° 5.1.7, en que exige la realización de una mecánica de suelo para recintos de más de 100 m² y con una carga de ocupación de más de 20 personas, siendo además un edificio de uso público.
- ~ La función de este municipio de cumplir con la normativa vigente antes mencionada.
- ~ Que se requiere dicho ensayo para proyectos de ingeniería y su posterior ejecución.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el estudio denominado **“Estudio Mecánica de Suelos, Comuna de Quillón”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, los Términos de Referencia y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“Estudio Mecánica de Suelos, Comuna de Quillón”**.

3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por los profesionales o funcionarios de los siguientes departamentos:

- ◆ **DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**
- ◆ **DIRECCIÓN DE SECPLAN** en calidad de **Asesor**
- ◆ **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**
- ◆ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.

4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, que rigen el llamado a licitación pública.

5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.